

INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA

RESOLUCIÓN EXTERNA No 071

31 DE AGOSTO DEL 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE DESTINAN RECURSOS ECONÓMICOS PARA "PREMIACIÓN DEL TORNEO EN LA CATEGORÍAS SUB50 Y SUB45 DEL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA - INDESA"

EL GERENTE DEL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA, nombrado por el Alcalde Municipal mediante Decreto 014 del 20 de enero de 2022 y acta de posesión No. 007 del 20 de enero de 2022, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias en especial las conferidas por el artículo 52 de la Constitución Colombiana, la Ley 181 de 1995, el Decreto 1228 de 1995, la ley 494 de 1999, el Acuerdo Municipal 024 del 06 de noviembre de 1996, el Acuerdo Municipal 001 de febrero 6 de 1997, el acuerdo de Junta Directiva No. 004 de 2008, modificado por el acuerdo 001 de 2016, por el cual se adoptan los Estatutos Internos del Instituto y demás normas complementarias y,

CONSIDERANDO

- Que, los estatutos del ente deportivo facultan al Gerente para expedir actos administrativos en pro del cumplimento de la misión del INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA.
- 2. Que, como Instituto del deporte tenemos la misión de fomentar el deporte y el buen uso del tiempo libre, y por ende se debe procurar crear programas deportivos y apoyar a todas las personas que habitan en el municipio de Sabaneta.
- 3. Que, El artículo 1º de la Ley 181 de 1995, establece dentro de los objetivos generales el patrocinio de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.
- 4. Que, para promover el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, la Nación, los Departamentos y los Municipios están en la obligación de realizar las inversiones económicas necesarias.
- 5. Que el señor JUAN CAMILO SARRIA en calidad de coordinador de torneos, solicita al Instituto para el Deporte y la Recreación de Sabaneta recursos para "PREMIACIÓN DEL TORNEO EN LA CATEGORÍAS SUB50 Y SUB45 DEL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA - INDESA"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Destinar recursos económicos por valor de UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL COP (\$1.325.000) para la "PREMIACIÓN DEL TORNEO EN LA CATEGORÍAS SUB50 Y SUB45 DEL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA - INDESA"

ARTÍCULO SEGUNDO: La suma del dinero será por medio del RUBRO N° **2.1.2.02.02.009-008.801 TORNEOS DEPORTIVOS REALIZADOS – RP**, según el certificado de disponibilidad presupuestal No.390 del 31 de agosto de 2022.







Unidad Deportiva Zona Sur Cl 76 E Sur # 46 - B 82 / Sabaneta (Ant.) Colombia www.indesa.gov.co ©
Tel: 288 01 26







ARTÍCULO TERCERO: Que el uso de estos recursos será para "PREMIACIÓN DEL TORNEO EN LA CATEGORÍAS SUB50 Y SUB45 DEL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA - INDESA"

ARTÍCULO CUARTO: Los premios serán asignados de la siguiente manera:

La premiación para GOLEADOR de la categoría SUB45 será por el valor de CIENTO VEINTICINCO MIL COP (\$125.000); consignados a nombre de SERGIO ANDRES URIBE R. con cédula de ciudadanía No 98.660.947 de Envigado, perteneciente al equipo C.D SABA, quien es el autorizado para recibir el premio según comunicación escrita.

La premiación para CAMPEÓN de la categoría SUB50 será por el valor de UN MILLON DOSCIENTOS MIL COP (\$1.200.000); consignados a nombre de ANIBAL CAICEDO CASTRILLON con cédula de ciudadanía No 70.546.310 de Envigado, perteneciente al equipo LUXEMBURGO, quien es el autorizado para recibir el premio según comunicación escrita.

ARTÍCULO QUINTO: Se deberán presentar los soportes correspondientes a los desembolsos realizados bajo el objeto.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Expedida en el Municipio de Sabaneta Antioquia, a los treinta y un (31) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

NELSON ALCIDES RIOS MUÑETON Gerente INDESA







